

**ORD.: N° 397.-**

**ANT.:** Res. Ex. N°706/2023 del Ministerio del Medio Ambiente.

**MAT:** Solicita representante para integrar el Comité Operativo para la revisión de la Norma de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca de Río Huasco, Región de Atacama.

**Copiapó, 24 de noviembre de 2023**

**DE : NATALIA PENROZ ACUÑA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE ATACAMA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio al proceso de revisión de la Norma de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca de Río Huasco, Región de Atacama, a través de la Resolución Exenta N°706 del 28 de julio de 2023, publicada en el Diario Oficial el 28 de julio de 2023, la cual se adjunta para su conocimiento.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 70 literal x) de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procederá a crear y presidir un Comité Operativo para apoyar la elaboración del anteproyecto mencionado anteriormente, constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos del Estado competentes en relación a la materia.

En este contexto, el 22 de agosto de 2023, mediante el Ord N° 233486 el Ministerio del Medio Ambiente, solicitó designar representantes para integrar el Comité Operativo de las Normas que se indican en el mencionado Ord. Sin embargo, el proceso de actualización de la norma de MPS no continuará siendo coordinado por el Nivel Central del Ministerio, y, en consecuencia, el proceso respectivo será coordinado desde esta SEREMI.

En virtud de lo anterior, solicito a usted proponer un representante titular y un subrogante, enviando la siguiente información para cada uno de ellos: nombre, departamento o unidad a la cual pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico.

Agradeceré enviar su respuesta a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

Ante cualquier duda, agradeceré tomar contacto con la Sra. Mónica Pavez R., correo electrónico: [REDACTED]@mma.gob.cl o con la Sra. Elizabeth Juárez N., correo electrónico: [REDACTED]@mma.gob.cl, ambas profesionales de la Unidad de Calidad del Aire de la Seremi de Medio Ambiente, Región de Atacama.

Agradeciendo su disposición, se despide atentamente,



NPA/EJN/MPR/mpr

Distribución:

- Gobierno Regional de Atacama
- Delegación Presidencial Provincial de Huasco
- Ilustre Municipalidad de Huasco
- Secretaría Regional Ministerial de Salud
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Secretaría Regional Ministerial de la Secretaría de Transporte y Telecomunicaciones
- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- Secretaría Regional Ministerial de Energía
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- Secretaría Regional Ministerial de Minería
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero
- Dirección Regional Servicio Evaluación Ambiental
- Superintendencia de Electricidad y Combustible
- Superintendencia del Medio Ambiente

Adjunto:

- Resolución Exenta N°706 del 28 de julio de 2023 del Ministerio del Medio Ambiente

CC.:

- Archivo Expediente Revisión Norma de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca de Río Huasco.
- Archivo Oficina de Partes